

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-08 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, el día **primero de febrero del dos mil ocho**, los suscritos, Lic. Francisco Javier Loyo Ramos, Secretario General; Lic. Alfredo Fernández Peri, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Hugo Eliud Meraz Barrera, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Dagoberto Alarcón Solís, Director de Servicios Jurídicos; Dr. Alejandro Moreno Leal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Juan Carlos Ortiz Christfield, Jefe del Departamento de Servicios Generales; Lic. Claudio Azuara Robles, Coordinador de Informática y Lic. Antonio R. Rodríguez Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, para cubrir las necesidades de las distintas áreas que conforman el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones establecidas en las bases y sus aclaraciones y en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición en cuestión, se eligió la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado No rebasa los \$4,494,897.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Mediante oficios de fecha once de enero del año dos mil ocho, **se giró invitación a 4 (cuatro) empresas registradas** en el Padrón de Proveedores de este Congreso, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Que de igual modo se giró oficio, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto y a la Secretaría de Fiscalización de este Congreso, contando con los acuses correspondientes en el expediente respectivo.

QUINTO.- Que la **junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**, tuvo verificativo el día **veintinueve de enero del año dos mil ocho**, estando presentes los CC. Lic. Alfredo Fernández Peri, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Norberto Butrón Santana, en representación de la Secretaría de Fiscalización; C.P. Guillermo Belmonte Guzmán, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Juan Manuel Pérez Monterrosas, en representación de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; Lic. Hugo Eliud Meraz Barrera, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dr. Alejandro Moreno Leal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Juan Carlos Ortiz Christfield, Jefe del Departamento de Servicios Generales; Ing. Alejandro Mancilla Vaca, en representación de la Coordinación de Informática y Lic. Antonio R. Rodríguez Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados haciéndose constar que de las **4 (cuatro) empresas invitadas** para participar en la presente licitación, según consta en los acuses de recibo integrados en el expediente respectivo, **remitió oportunamente su proposición una sola empresa**, con apego a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación, misma que se detalla a continuación:

1.- Sistemas Contino, S.A. de C.V.

Representada por el C. Miguel González Rivera

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar la adquisición de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos establecidos en la Ley de la materia, a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Con objeto de verificar que el servicio a contratar satisfaga los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de la proposición técnica y económica presentada.

TERCERO.- Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la documentación presentada por el participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el anexo técnico, a lo establecido en las bases y en las aclaraciones, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos todos éstos que norman y regulan la presente licitación.

CUARTO.- Que de acuerdo con los anteriores señalamientos, la Coordinación de Informática, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Recursos Materiales, procedieron a la integración del **Dictamen Técnico**, mediante la revisión y análisis de la proposición técnica presentada por el único licitante, para así determinar si es procedente para adjudicación, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases, en el anexo técnico y a lo establecido en las aclaraciones, atendiendo como criterios de selección las características técnicas de los equipos ofertados, el servicio a brindar y demás circunstancias favorables para el Congreso, habiéndose integrado para tal efecto el **Anexo N° 1** “Dictamen Técnico”, el cual consta de 3 (tres) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan en relación a la proposición presentada, los cuales pasan a formar parte de este documento.

QUINTO.- Que para la adjudicación debe considerarse no sólo el precio sino los requerimientos de los documentos establecidos en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2** “Cuadro de documentación presentada en la proposición técnica” que consta de 1 (una) hoja, y el **Anexo N° 3** “Cuadro de documentación presentada en la proposición económica”, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan correspondientes a la proposición presentada.

SEXTO.- Siendo que uno de los criterios de selección es el precio ofertado, se procedió a analizar la proposición económica de la empresa participante, misma que se aprecia en el “Cuadro de proposición económica” que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** que consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla, referente a la proposición presentada.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que se presentó una sola oferta en el procedimiento de la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, con las mismas características y especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

OCTAVO.- La Coordinación de Informática en coordinación con los Departamentos de Servicios Generales, Recursos Materiales y Adquisiciones, procedieron al análisis de la cotización presentada en la investigación de mercado, valorándose el aspecto técnico y económico respectivamente, resultando que el precio ofertado es menor en un 23.53% sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con relación a lo ofertado en la licitación, haciéndose constar que las características técnicas de los equipos ofertados y el servicio a brindar están en igualdad de circunstancias; por lo anterior se integró el **Anexo N° 5** “Estudio de mercado por presentarse una sola proposición” que consta de 42 (cuarenta y dos) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detalla.



LXI LEGISLATURA
2007 - 2010

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, es de resolverse, y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Al contarse con una sola oferta en el procedimiento de la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- El participante de la licitación cumple con las características solicitadas en las bases, aclaraciones y el anexo técnico, sin embargo en la investigación de mercado se contó con una empresa que ofertó, con las mismas características técnicas en los equipos y el mismo servicio a brindar, un precio por debajo del ofertado por la empresa licitante. En consecuencia y con el fin de elegir a las mejores condiciones a conveniencia del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables se procede a **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, con base en el capítulo VIII de las bases; determinando realizar la adjudicación en la modalidad que corresponda, en apego a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros



LIC. HUGO ELIUD MERAZ BARRERA
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. DAGOBERTO ALARCÓN SOLÍS
Director de Servicios Jurídicos

DR. ALEJANDRO MORENO LEAL
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

LIC. CLAUDIO AZUARA ROBLES
Coordinador de Informática

LIC. JUAN CARLOS ORTIZ CHRISTFIELD
Jefe del Departamento de Servicios Generales

LIC. ANTONIO R. RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Nota: Las firmas arriba presentadas corresponden al acta del dictamen técnico-económico de la licitación simplificada No. LS-CEV-004-08.